

EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN ARGENTINA

Javier Araujo

Secretaría Ejecutiva CPRES. SPU-MECyT, Argentina

jaraujo@me.gov.ar

RESUMEN. La expansión del sistema de educación superior en la Argentina se ha realizado en ausencia de criterios planificados. En parte puede comprenderse por la orientación política de las reformas emprendidas en la década del noventa que suponían que la competencia entre universidades actuaría como estímulo para la mejora de la calidad de sus funciones sustantivas y para la innovación del sistema de educación superior. Esta configuración entre el Estado, las universidades y el mercado es ahora puesta en cuestión. Se reclama de las universidades un mayor compromiso en vistas un nuevo modelo de desarrollo. Esta nueva interpelación ha revivido la discusión en relación a las autonomías de las universidades y su responsabilidad social. En el artículo se aborda esta cuestión con la pretensión de realizar un aporte al marco de debate en la actualidad. Para ello se propone una revisión de las relaciones entre las universidades y el Estado para producir una nueva configuración que permita superar las viejas antinomias en orden a una relación estratégica de cooperación que redunde en la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

Palabras Claves: Educación superior en Argentina. Expansión de la educación superior. Relación universidad-Estado.

ABSTRACT. The expansion of Argentina's higher education system has been performed in absence of any planned criteria. This fact can be understood in part by the political orientation of the reforms undertaken in the nineties, that supposed competition between universities will improve the quality of their fundamental functions and the innovation capacities of the higher education system. This framework established between state, universities and market is nowadays questioned. In this scenario, universities are claimed to undertake a wider commitment regarding a new model of development. This questionment has bring to life again the discussion about universities autonomies and their social responsibilities. The following article tackles this issue with the aim of contributing to the actual debate. The paper proposes a revision of the relation between universities and state in order to produce a new configuration that allows to overcome old antinomies aiming at a strategic cooperation relation that will benefit the construction of a more fair and inclusive society.

Keywords: Higher education in Argentina. Higher education expansion. University and state relations.

1. Introducción

La Secretaría de Políticas Universitarias realizó en el Ministerio de Educación de la Nación durante los días 4 y 5 de octubre, el primer seminario Inter CPRES “Las localizaciones regionales, sedes, subsedes, extensiones áulicas, centros distantes: La evaluación de su calidad y pertinencia”. Durante estas jornadas el debate transitó, principalmente, entre posiciones que se inscriben en dos tradiciones del sistema de educación superior moderno que pueden sintetizarse en distintas perspectivas sobre las definiciones y alcances de la autonomía universitaria. Se trata de un debate de política que instala una vieja tensión, que podría remontarse al origen medieval de la universidad, sobre las relaciones “adentro” y “afuera”, el “extramuro”, espacio en el que se ubica al Estado, como lo otro de la comunidad universitaria que en el mejor de los casos es un orden que debe ser puesto en crítica o que lisa y llanamente se considera intrusivo.

El principal dispositivo sobre el que se ha configurado la expansión del sistema universitario ha sido precisamente la multiplicación de localizaciones para el dictado de carreras universitarias lejos de su región de pertenencia¹. Esta expansión es un “hecho consumado” y de allí, su carácter problemático. ¿Por qué? Un rápido análisis de esta situación indica que la expansión de ofertas académicas se ha realizado en ausencia de criterios de planificación, pero fundamentalmente que esta ausencia tuvo un valor positivo o que, en el mejor de los casos, no fue cuestionada.²

Sostenemos una hipótesis que explicaría parcialmente este comportamiento: frente a la impronta reformista de la década del noventa que suponía que la competencia entre universidades estimulaba a la mejora en la calidad de las funciones de la educación superior a la vez que resultaba un factor de dinamización e innovación de la educación superior, las universidades pergeñaron distintos modos de actuar. Una

¹ Regiones CPRES, Resolución 602/95.

² Para un análisis de los intentos de regular la expansión de ofertas ver el artículo de Carlos Pérez Rasetti. En este detallado relato se observa como indica el autor que estos intentos estuvieron signados por la mesura cuando no por la imprecisión. En ambos casos esta postura podría atribuirse a la dificultad de acordar criterios entre las instituciones de educación superior.

de estas astucias³ ha sido la de asumir el espíritu de la competencia⁴, aunque más no sea para procurarse "recursos propios" frente a la amenaza siempre presente del recorte fiscal. Esta respuesta habría configurado un conjunto de prácticas plausibles (en aquel marco) que ahora se ponen en cuestión.

De todos modos hoy nos encontramos, en este caso puntual, con una paradoja: al mismo tiempo que las universidades consideran conveniente establecer un marco regulatorio que ponga límites a la expansión de las ofertas académicas "extra CPRES" reclaman que tales regulaciones no colisionen con la autonomía universitaria, por ejemplo cuando las regulaciones se fundan en la evaluación de las condiciones institucionales⁵ sobre las cuales las universidades deciden expandir su oferta.

Sin embargo esta paradoja puede extenderse en relación a otras funciones sustantivas de las universidades en la medida en que desde el Estado se promuevan líneas de política orientadas a distintos sectores del hacer universitario: acceso a la educación superior, proyectos de investigación orientados según áreas prioritarias, programas de mejora de la enseñanza en una disciplina o campo disciplinar, articulación con otros niveles de enseñanza, etcétera.

En estos casos las universidades, los actores universitarios, producen una doble operación de ajuste. Una interna, institucional, que involucra un modo de hacer(se) de las universidades y remite al modo en que internamente se procesan los conflictos. Otra externa, en la que las universidades interactúan con "otros no universitarios", principalmente el Estado que reclama un cambio en las perspectivas en el que las universidades se pensaron en los últimos años, (debo decir los noventa aunque sea machacar sobre lo ya dicho).

El debate por el sentido de la universidad se configura en el cruce de las dos dimensiones y, en nuestro caso, conduce a un dilema de política ¿cuáles son las condiciones sobre los que se podría construir un espacio de articulación y planificación del sistema de educación superior en el que las universidades se comprometan en un

³ En el mismo sentido que en De Certeau, recupera el efecto productor de las modalidades del hacer frente a las estrategias del poder. Estas modalidades no implican necesariamente ni resistencia ni adaptación pasiva.

⁴ El modo de recepción de las reformas en las universidades de gestión privada debería ser analizado en relación al carácter de libre empresa en el que muchas de ellas se desenvuelven.

⁵ RM 1047/99 y RM 1671/06.

doble juego de regulación estatal y autorregulación en vistas a un programa de desarrollo?

Las respuestas que se ensayan para estos interrogantes se asientan en tres ideas fuerza. La primera: en las universidades coexisten diversas concepciones sobre autonomía por tanto el debate por el sentido de sus ajustes internos en relación a los requerimientos “del contexto” expresará el estado de las relaciones de fuerza entre distintos actores internos.

Segundo, sostendremos que la actualidad de un mercado emergente de la educación superior y las perspectivas de su progreso debe incorporarse en la agenda de política universitaria bajo el supuesto de que cada vez más los espacios nacionales de educación superior se verán atravesados por la impronta de la competencia interestatal.

Por último, que un sistema de educación superior en vinculación con un programa de desarrollo requiere de transformaciones en el sistema de educación superior que no pueden quedar limitadas a ajustes en relación al mercado ni a las decisiones particularistas producto de los arreglos internos en una universidad. Para evitar estas posiciones es necesario crear espacios y mecanismos que contribuyan al objetivo de producir estas transformaciones ¿Esos espacios son los de los Consejos de Planificación Regional de la Educación Superior (CPRES)? Y si así fuera ¿Qué cambios son necesarios introducir en los CPRES?

2. Autonomía universitaria y regulación estatal

Pensar la universidad requiere colocar la universidad en un contexto. En principio pensamos en un contexto epocal, que nos permite distinguir y nombrar hoy la universidad, decimos “la universidad moderna”, ¿se puede decir “universidad moderna” sin decir Estado o mercado? Creemos que no, y que allí reside el núcleo del problema de la autonomía. En la universidad moderna el debate por la autonomía implica posicionarse en relación a las posibles y variadas vinculaciones entre conocimiento-Estado-mercado. Con Burton Clark hemos aprendido que estas vinculaciones son producto de configuraciones que se ligan a fuerzas políticas, culturales y económicas

que exceden la voluntad de los actores universitarios. Y que es en el contexto de esas configuraciones en que las universidades elaboran su sentido, negocian sus espacios de autonomía.

El contexto se define por la actualidad de las fuerzas que lo configuran, que se entienden remitiendo a un pasado y proyectándolas hacia el futuro. Fuerzas con vitalidad, las segundas, pero también las otras que operan como “peso muerto”, residuos de luchas anteriores. En el debate por la autonomía, cuando colocamos este tema en relación con el Estado, podemos distinguir ambos tipos de fuerzas sino ¿a qué se debe que digamos autonomía junto a responsabilidad social? ¿no es acaso un “protocolo” de buenas intenciones en el que las partes diseñan un espacio de encuentro autolimitando sus potencias sobre la memoria de conflictos anteriores?

La responsabilidad social que le cabe a las universidades reclama que, en el diálogo con el Estado, las mismas debatan acerca de su lugar en un espacio más amplio (lo universal), al mismo tiempo que requiere de referenciarse con un enclave territorial (ámbito local).

La referencia a “lo universal” expresa la singularidad de la universidad como agencia de producción de “saberes superiores”. La expresión de ese saber especializado no remite a un “aquí y ahora” en su pretensión de validez. Otra es la discusión cuando se coloca el interrogante en las condiciones sociohistóricas de la producción de ese conocimiento tanto como en la configuración de ese conocimiento en arreglo a los distintos campos disciplinares sobre los que se efectúa (Bourdieu 2000; Becher 2001). En este sentido las fuerzas heterónomas que operan en la universidad ya no solo pueden, ni deben, ser identificadas como agencias u organismos externos sino que hay que rastrearlas en los sujetos universitarios.

Entonces, es posible reflexionar sobre la universidad como un campo de fuerzas, de lucha por el sentido, por la identidad colectiva, por la autoridad legitimada que permite hablar “en nombre de”, en definitiva por la construcción de un espacio de poder de auto referencia de los actores internos. Estos procesos implican espacios de interacción social, diversidad de actores, negociaciones y conflictos, incluso por el trazado de los límites de esos mismos espacios.

Por tanto la autonomía resulta, al interior de las universidades, un valor que orienta las prácticas de los universitarios por ejemplo cuando a través de sus órganos de gobierno deciden, o no, atender los requerimientos de actores externos. De esta manera, desde el punto de vista que aquí nos interesa, las posibilidades de que las universidades decidan su integración a un programa de desarrollo nacional, regional o local y acepten la responsabilidad social que les cabe en él, estarán mediadas por las visiones que estén en juego en su interior tanto del papel del estado, como de la definición misma de desarrollo.

¿Hay un punto de convergencia en torno a la responsabilidad social de las universidades que permitan establecer una agenda universitaria en ajuste a colocar las tensiones entre autonomía y acción estatal en un programa de desarrollo? La respuesta afirmativa puede colocarse en términos de la reflexión “por la cosa pública”

si la discusión sobre la autonomía universitaria se emancipa de la discusión sobre la *cosa pública*, si pensamos el problema de la autonomía de la Universidad sin pensar también y al mismo tiempo que esa autonomía nos interesa en la medida en que (y, en realidad, sólo en la medida en que) esa Universidad es una “cosa pública”, es parte de esa “cosa pública” que es la comunidad política que todos integramos y que el Estado, republicanamente organizado, tiene la tarea de preservar y defender, corremos el riesgo de oponer falazmente (“abstractamente”, deberíamos decir) la “Universidad” al “Estado”, el deseo de *autonomía* de la Universidad a la presunta “prepotencia” de los agentes del Estado (Rinesi, E y Soprano, G. 2007: 17).

En la medida en que, pero no exclusivamente, se coloque la discusión de “lo público” como ordenador de las relaciones entre el estado y las universidades el tema de la autonomía podrá delimitarse por la intersección entre el desarrollo de las instituciones y las disciplinas (espacio de la autonomía universitaria) y la contribución que se espera de los sistemas de educación superior hacia las políticas de desarrollo (espacio de las soberanías nacionales y sus competencias reguladoras del sistema educativo) en todas sus dimensiones.

Esta perspectiva nos permite colocar a la Universidad por un lado en su carácter público estatal y por otro como comunidad crítica y autónoma con libertad para negociar

frente al Estado y en general frente a la sociedad su sentido y existencia institucional como fuente de bien público.

¿Y qué con el mercado? Aunque obvio, insistimos. El mercado expresa otro tipo de conflictividad en relación a la universidad: la urgencia por develar el secreto mercantil de los “objetos” del conocimiento. Aclaremos, el conocimiento no puede ser mercancía, no puede ser “insumo” (Peón 2003). Pero, aunque con límites, el conocimiento y sus productos pueden ser apropiados en forma privada⁶. En esta cuestión ¿el Estado tiene algo para decir? Remite a otro tema que es actualmente objeto de preocupación ¿el conocimiento debe conceptuarse como bien público o como servicio? La pregunta no es solamente una cuestión teórica. Este debate ya se ha instalado en la Organización Mundial del Comercio por iniciativas estatales, y no porque el programa de globalización neoliberal haya perdido fuerza se hace innecesario avanzar en el tema. Aunque más no sea para curarse en salud.

3. Internacionalización de la educación superior: la emergencia de un mercado global.

Partimos de un supuesto fuerte: la articulación del nivel de educación superior es una estrategia válida para posicionar el sistema universitario frente a la competencia interestatal. Un supuesto operativo es que esta estrategia requiere para su éxito, que se promueva el desarrollo de relaciones de cooperación sustentables entre las universidades nacionales de modo de consolidar un espacio de educación superior capaz de fortalecer sus capacidades para hacer frente a la competencia de universidades extranjeras.

La respuesta a por qué la competencia de universidades extranjeras constituye un problema y a los diversos modos de actuar frente a este, debe situarse en la actualidad de un mercado emergente de la educación superior y las perspectivas de su progreso. Sostenemos que esta perspectiva debe incluirse en el marco en el que se evalúan las decisiones de política universitaria bajo el supuesto de que cada vez más

⁶ Por ejemplo a través de patentes.

los espacios nacionales de educación superior se verán atravesados por la impronta de la competencia interestatal.

Entonces, a la pregunta si la articulación del sistema de educación superior debe desarrollarse en una lógica de mercado (competencia entre universidades), se debe dar una respuesta pragmática: la competencia entre universidades al interior de un espacio nacional vendría a constituirse en un error estratégico porque la expansión de la educación superior a nivel global no constituyen sólo iniciativas institucionales sino que son producto de la expansión de sistemas de educación superior apoyados por estados nacionales (USA, Japón, Australia, Nueva Zelanda) o bien producto de estrategias a nivel regional (UE).

Este apoyo se explica en parte importante por el volumen de divisas que por servicios educativos ingresan a los territorios nacionales, pero también por la captación de recursos humanos altamente calificados de terceros países, sobre todo de aquellos que por sus condiciones de desarrollo favorecen la migración de científicos y tecnólogos. Ambos procesos impactan fuertemente sobre las políticas de desarrollo de los países de origen de las universidades en cuestión (Yarzabal, 2005).

Desde la perspectiva de consolidar un espacio de educación superior articulado como condición para instalarlo en la corriente de internacionalización de estudios superiores, la cuestión de la pertinencia y la calidad ofrecen una nueva legibilidad. Se trata de que la expansión de nuestro sistema de educación superior guarde pertinencia con el desarrollo nacional. Un ejemplo actual es el rol que cumple el Estado en la promoción y financiamiento de la enseñanza en carreras prioritarias (Ingenierías, Agronómicas, Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos, etcétera).

El punto de mira en que se funda las concepciones de desarrollo es de importancia estratégica porque configura de un modo u otro las relaciones más amplias entre conocimiento, estado y mercado y más específicamente recoloca a las instituciones de educación superior en esa trama.

Inscriptas en un modelo de desarrollo las instituciones de educación superior resignifican su misión de otro modo que impulsadas por el mercado. El Informe Bricall⁷ señala que las demandas a las Universidades expresan “las nuevas necesidades sociales, en el campo cultural, sanitario, ambiental, de la calidad de vida, etc”. Estas necesidades aunque se objetiven sectorialmente son producto de un modo concreto de desarrollo de las sociedades por tanto expresan, en su particularidad, una orientación de lo social como proyecto colectivo. La articulación que se obliga a promover el estado en relación a la satisfacción de las de las necesidades sectoriales procura una mirada sistémica. En orden a esa mirada se constituye legítimamente la política estatal. En el actual orden internacional, en ausencia de la configuración estatal, la coordinación de los intereses sectoriales la proveerá el mercado en arreglo a su propia lógica.

Es claro que la articulación del sistema de educación superior no se reduce a una técnica, ni a un conjunto de reglas, sino que debe verse como un fenómeno sobre el que se impone una reflexión crítica para que pueda tornarse una oportunidad. Un sistema articulado de educación superior no se hará sin costos ya que implica responder a la pregunta ¿quién consigue qué? y luego, ¿qué hay que ceder para obtener un beneficio mayor? Aunque resulte harto dificultoso establecer a priori los beneficios sostenemos que las relaciones de cooperación ofrecen beneficios recíprocos a las partes interesadas en un contexto de competencia interestatal, tales como:

- Frenar el drenaje de recursos humanos altamente capacitados hacia países desarrollados.
- Consolidar el sistema científico tecnológico (científicos, tecnólogos, Agencias de Promoción de CyT, empresas)
- Propiciar el uso eficaz y compartido de los recursos de las universidades públicas.
- repatriar recursos humanos en el extranjero.
- Captar financiamiento para el desarrollo de la investigación básica y aplicada.
- Promover la interculturalidad sobre la base de valores tales como la solidaridad y el respeto al otro.

⁷ Informe elaborado por encargo del Consejo de Rectores de Universidades Españolas y presidida por Joseph Bricall. El informe final presentado en el año 2000 se dio en llamar “Informe Bricall”.

El desarrollo articulado del sistema de educación superior resulta una herramienta eficaz de política tanto para disminuir los riesgos que entraña el reverso de cada uno de los ítems señalados, como para potenciar los aspectos beneficiosos de los mismos en relación a la calidad de las funciones sustantivas de la universidad.

4. La articulación y la cooperación en las regiones CPRES

Los modos posibles de resolución de la primacía de las agencias de coordinación (mercado, estado, comunidad académica) es un problema de política, por lo que “el problema de la autonomía” no concluye en deslindes trazados entre conceptos reificados. Entre las agencias de coordinación las fronteras son móviles y porosas en redefinición constante dado que lo que se discute son los modos de producción, circulación y apropiación del conocimiento y parafraseando a Foucault “el conocimiento es de este mundo”.

En el marco antes descrito colocamos la pregunta ¿Qué implica el espacio de los CPRES en el desarrollo de una región? El Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología a través de los CPRES operativiza su rol de articulación del sistema, (des)centrado en regiones. La constitución de regiones no obedece a cuestiones técnicas ni sustancialistas. Es una decisión de política con el propósito de fortalecer la capacidad organizativa de “territorios” para el desarrollo de sistemas sociales, culturales y productivos locales configurando una red de instituciones de educación (en todos sus niveles), institutos de investigación y empresas conectada con el tejido social e institucional de una localidad o región.

Tenemos ahora un marco para evaluar la conveniencia de realizar políticas orientadas a la articulación y cooperación del sistema de educación superior: *los entramados institucionales y sociales, los sistemas educativos, las políticas de desarrollo científico y tecnológico, el perfil productivo de una región*. Estos elementos son producto de decisiones que actores regionales realizan en una configuración socio histórica con sus posibilidades y límites. Entonces, por ejemplo la conveniencia de abrir una nueva carrera, de orientar una política científica, pueden entenderse en razón del grado de armonización con el desarrollo actual y potencial de la región.

Pero esa armonización no es atributo de la política en sí. Un plan de estudios, un proyecto de investigación, pensado en una universidad, cualquier universidad, no puede suponerse que es a prueba de condiciones singulares de concreción (viejo anhelo de las perspectivas tecnocráticas). Lo dicho implica reconocer que es necesario realizar una planificación, ahora en clave de situar “territorialmente” las políticas, programas o proyectos.

Adquiere así, entendemos, una resignificación del adjetivo Nacional con el que se distinguen las universidades públicas con el locativo que denota un territorio concreto (una región, una ciudad, una provincia). La conexión estatal-nacional con la trama territorial produciría una sinergia sistémica que potenciaría el accionar de las universidades al mismo tiempo que las dotaría de un sentido para enfrentar los retos que suponen un programa de desarrollo.

Contrario a esta posición sería que la pertinencia y la calidad la juzgue el mercado donde la lógica de “libre competencia” entre universidades no requiere de una definición de territorio al mismo tiempo que para su desarrollo es necesaria una conexión laxa con el Estado.

Si se desea avanzar en una articulación vía mercado del sistema de educación superior, se deberá tener en cuenta este aspecto de la actualidad del debate y aceptar que la lógica de la competencia habilita a la participación de tantos competidores como interesados existan, sean de un mismo país o no. Otro efecto de igual trascendencia es que los programas de formación e investigación desplazan su centro de relevancia de las comunidades disciplinares hacia las organizaciones que demandan los productos que de estas actividades derivan: egresados y/o conocimiento.

En el marco de la discusión antes planteada, entendemos como valioso que los procesos de articulación e integración del sistema de educación superior resulten de una planificación que debe tener su expresión en el diseño de planes de trabajo que enuncien esta lógica en relación a los objetivos de política que la orientan. Ahora bien, este proceso de planificación debiera resguardar al menos cinco principios:

- La participación de los actores involucrados en todas las etapas del plan.

- El plan debe constituirse como una herramienta de trabajo que procure el entendimiento y la orientación de la política.
- Prever ámbitos de acuerdos que permitan el ajuste de las tendencias macro a las realidades jurisdiccionales y regionales. Debe procurarse que el trabajo sistemático en pos de la integración de un espacio regional para el desarrollo de la educación superior no implique homogenización.
- La planificación debe permitir una apropiación reflexiva por parte de los actores que concretizan el plan de modo de habilitar a sucesivas correcciones en atención a efectos no deseados como a la emergencia de nuevos problemas.
- El plan es más eficaz si propone la resolución de problemas “inmediatos” en una perspectiva de mediano y largo plazo.

Los CPRES, podrían constituirse en estos ámbitos en que los actores se aboquen a la tarea de colocar a la educación superior en perspectiva del potencial cognitivo de la región que conviene valorizar, dotando de consistencia a la expansión del sistema de educación superior. En principio porque en ellos participan los responsables de las instituciones de educación superior (universidades y provincias). Pero fundamentalmente porque hay una experiencia en relación a la planificación y articulación del sistema de educación superior. Y si bien un rápido análisis sobre las distintas configuraciones que los CPRES han consolidado en cada región nos arroja resultados dispares, aun interpretando que ellas han sido resultados de procesos políticos con lógicas contradictorias, entendemos que es valioso considerarlas como punto de partida con respecto a su mejora, abandonando toda pretensión refundacionista en razón de ideales abstractos.

En estos ámbitos, las universidades asumirían un compromiso ético frente al conjunto de la sociedad que las torna solidarias en el logro de economías integradoras y ciudadanía incluyente. En este sentido la planificación regional constituye una tarea alrededor de la cual los propios actores diseñan sus estrategias de cooperación en orden de articular el sistema de educación superior en un contexto de competencia interestatal.

5. A modo de cierre

Promover la asociación de universidades (públicas al menos, cumpliendo su función de orientadora del sistema), modalidades de articulación, cooperación, resulta una política para que se constituya una referencia en la formación de recursos humanos altamente capacitados (grado y posgrados) y la integración en redes de I+D en consonancia con los objetivos de desarrollo nacional. Al mismo tiempo es una estrategia válida para hacer frente a los desafíos de la internacionalización de la educación superior.

Un sistema de educación superior articulado que garantice calidad y pertinencia requiere de transformaciones en el sistema de educación superior que no pueden quedar limitada a ajustes internos en relación al mercado ni a la resolución de las conflictividades que son portadores los sujetos universitarios. Nelson Maculan (ex Secretario de Educación de Brasil), expresa: “A reforma da Universidade é também uma reforma do pensamento que nos organiza enquanto nação, que percebe, como papel da educação, um processo que nos faz crescer em dignidade, em autoconhecimento, autonomia e compreensão dos direitos à diferença e à inclusão social”.

Las transformaciones a las que se alude recuperan a las universidades como lugares en los que se realiza el debate público y la construcción del conocimiento con propósito de incrementar el acervo universal, pero también interpelan a los sistemas de educación superior para que contribuyan al desarrollo nacional y regional.

Podría decirse que la articulación del sistema de educación superior es una estrategia defensiva, casi una táctica, salvo porque no debe ser pensado como un repliegue sino como una ofensiva limitada, preservar el espacio para constituirse como interlocutores frente a los actores internacionales. Entonces la competencia tiene un límite casi al decir de Hernández " si los hermanos se pelean...". En esta sentido “internacionalizarse”, es abrirse al mundo, preservando y acrecentando nuestro acervo cognitivo.

La función del estado será "estimular" a través de políticas activas, la cooperación como base de un nuevo contrato con las universidades. Estas nuevas configuraciones del hacer universitario, tendrían en los CPRES un espacio privilegiado.

JAVIER ARAUJO completó sus estudios de grado en la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos (UNCPBA), Argentina donde se graduó con el título de Profesor en Ciencias de la Educación. Se graduó como Magíster en Gestión Pública en la Universidad Complutense de Madrid. Actualmente se desempeña como Consultor en la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la República Argentina, en la Secretaría Ejecutiva de los Consejos de planificación Regional de la Educación Superior (CPRES). Ha desarrollado y desarrolla docencia universitaria en grado y pos-grado. Actúa como Investigador categorizado en el Programa Nacional de Incentivos a Docentes Investigadores desde 1994.

BIBLIOGRAFÍA

BECHER, Tony (2001). *Tribus y territorios académicos. La indagación intelectual y las culturas de las disciplinas*. Gedisa; Barcelona.

BOURDIEU, Pierre (2000). *Intelectuales, política y poder*. Eudeba, Buenos Aires.

PEÓN, Cesar (2003). "Los sistemas de educación superior en la sociedad del conocimiento". En Pugliese, Juan Carlos (comp): *Políticas de Estado para la universidad argentina*. MECyT, Buenos Aires.

RINESI, Eduardo; SOPRANO, Germán (2007). "Universidad, Estado y Sociedad. Los sentidos de la autonomía y la heteronomía n la experiencia de la universidad pública argentina". En Marquina, Mónica y Soprano, Germán (8comps): *Ideas sobre la cuestión universitaria. Aportes de la RIEPESAL al debate sobre el nuevo marco legal para la educación superior*. Universidad Nacional de General Sarmiento, Buenos Aires.

YARZABAL, Luis (2005). Internacionalización de la educación superior: de la cooperación académica al comercio de servicios. En: Pugliese, J.C . *Educación Superior: bien público o bien de mercado? Los debates sobre la internacionalización, desde los noventa hasta la actualidad*, SPU-MECyT-Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.